

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

**EXPEDIENTE N° 506-03051-19**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2.019**

**APERTURA DE PROPUESTAS:**

**LUGAR: Junta de Riego Sarmiento, Fecha 25-11-2019, HORA: 08:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: 290.000,00**

### FORMULARIO DE COTIZACION

#### - OFERTA-

Sírvase cotizar precios de conformidad al Pliego General de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a Concurso de Precios de referencia; para la provisión de bienes y/o servicios, que a continuación se detallan:

#### **DETALLE:**

ITEM: CONCEPTO TOTAL GLOBAL

- a)- Por los trabajos de Reparación y Construcción de Compuertas, Mecanismos Tornillos y Tornos. Construcción de Cepos con tuerca de seguridad etc. Dichos trabajos se encuentran incluidos en el Presupuesto Anual 2.019, confeccionado por la Junta de Riego.

**ITEM N°01):**

**Canal Prolongación Centenario:** Ramo Serer Palacio, Toma N° 12 - Reparación de Mecanismo. Ramo Esbry, Toma N°13 – Reparación de Mecanismo.-

**Canal Fiorito Sur:** Compuerta General Colocar Refuerzos.-

**Canal San Carlos:** Ramo Larrauri, Toma N°08 Colocar Refuerzos 1,00 mts x 0,90 mts. Ramo Carpino Compuerta General-Cambiar Hoja 1,03 mts x 1,20 mts.-

**Canal Campodónico Devoto:** Compuertas frontales por Canal Tercero de Media Agua – Reparar Mecanismos.-

**Comparto Chacrita:** Proveer y colocar Mecanismo total C/Tornillo o Torno en una Compuerta Canal Tercero de Media Agua y una Compuerta en Canal General de Cochagual.-

**Canal Magdalena:** Ramo Sidamed, Toma N° 02 – Cambio de Hoja 1,00 mts x 0,20 mts.-

**Canal Primero de Cochagual:** Ramo Espíndola, Toma N°02 – Cambio de Hoja 1,10 mts x 0,30 mts.- Ramo Juan Hnos Toma N° 10 – Reparar Mecanismo.-.

**ITEM N° 02): Construcción de 20 (Veinte) elementos, para compuertas “según muestra” (Cepos con tuercas de seguridad, con sus respectivas llaves de apertura.-**

Estos trabajos deberán realizarse con chapa de 3/16, con ángulos de refuerzos con remoción y colocación, con tres manos de pintura anticorrosiva y con sus mecanismos funcionando correctamente.-

Para estas tareas se deberá tener presente el total del material necesario, como así también el transporte de los mismos; además de la mano de obra especializada para tal fin.-

**IMPORTE TOTAL GLOBAL COTIZADO \$.....**

**SON PESOS:.....**

**NOTAS:**

1. Los "Oferentes" deberán **verificar** el estado actual de los trabajos descriptos anteriormente en los cauces que se solicitan, para tal cometido serán acompañados indefectiblemente por el Inspector Técnico del Departamento Sarmiento o por el personal que la Junta de Riego designe a tal efecto.
2. **IMPORTANTE:** Previo a la firma del Contrato para la ejecución de los trabajos de Reparación y Construcción de Compuertas, con la contratación de mano de obra de personal especializado, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Junta Departamental de Riego, la nómina del personal a afectar, cuya planilla deberá contener Apellido y Nombre, D.N.I. N° y domicilio. Debiendo además acompañar la documentación que acredite el alta en los regímenes de seguridad social y leyes de riesgo de trabajo, con el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente.
3. Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta", **por duplicado** debidamente suscrita, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, **de acuerdo al presente modelo que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.**

\_\_\_\_\_  
**DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**HABILITADO**



Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

**ARTÍCULO 1°- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 08 (ocho) DÍAS CORRIDOS, QUE REGIRA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

**ARTÍCULO 2°- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 DIAS.

**ARTICULO 3°: EJECUCION DE LOS TRABAJOS, MEDICION Y FORMA DE PAGO:**

La medición de los trabajos se llevará a cabo el último día hábil de cada mes en que se ejecutaron los trabajos. El CONTRATISTA deberá presentar, ante la Junta Departamental de Riego de Sarmiento, una factura, conjuntamente con el certificado de trabajos con la cantidad de obra ejecutada, **conformado por la inspección designada**. El pago de cada certificado será abonado por la Tesorería del Dpto. de Hidráulica, en efectivo y se efectivizará **dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos**. Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio sin perjuicio de las reservas que formulare al tomar conocimiento de ellos. En este supuesto, el contratista no tendrá derecho a reclamo de intereses.

**ARTICULO 4°: PUBLICACION:** La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones con un plazo de anticipación de 02 (dos) días anteriores a la fecha de apertura, en la página web oficial [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar).

**ARTICULO 5°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:** Se entenderá que los interesados antes de formular sus ofertas, han examinado con todo detenimiento el Pliego General de Bases y de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que sirven de base para el presente llamado y se habrán compenetrados sin dudas ni excepciones de su exacto alcance, admitiendo que está plenamente informado de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos correspondientes. La Junta de Riego de Sarmiento, no se hará responsable de cualquier conclusión, determinación y cálculos erróneos que hiciere o a los que arribase el Proponente ó Contratista sobre la base en la obtención de la información pertinente, por lo tanto y con posteridad a la presentación de las propuestas, no podrá alegarse ninguna causal basada en el desconocimiento de los antecedentes y condiciones mencionadas. La Junta de Riego de Sarmiento, no se hace responsable por declaraciones, exposición, deducción o conclusión verbal efectuadas por sus funcionarios o agentes.

**ARTICULO 6°:** Los proponentes deberán dar cumplimiento a la presentación de los requisitos legales y aceptar las condiciones establecidas en el presente PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan**, en original, vigente y actualizado, conforme a lo establecido por Resolución N° 1606-DGR/2009, donde acredite que la firma Oferente está inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el ramo correspondiente a la venta, trabajo, etc. que se trate **Código de Actividad N° 4519000 y/o 4523000**. y su situación de pago respecto a sus obligaciones Fiscales- Decreto N° 1818 – 70.

- b) **Garantía de la oferta**, en original, del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del sobre que contenga los antecedentes. Ver modalidad para garantizar las propuestas Artículo 7° del presente Pliego de General Bases y Condiciones.
- c) **Pliego General de Bases y Condiciones** en original, suscripto por el Oferente en todas sus fojas, con aclaración de dicha firma.
- d) **Recibo Oficial**, En caso de corresponder, comprobante de Adquisición del Pliego General de Bases y Condiciones, entregado por la repartición, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.
- e) **CERTIFICADO DE INSPECCION DE LOS TRABAJOS**: Deberán acompañar Certificación en original emitida por la Inspección Técnica, en la cual conste que la empresa oferente ha realizado la verificación del estado de las Compuertas a reparar.-

**SON REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LOS INCISOS a), b), c) y d) e) PRECEDENTES, LA FALTA DE ALGUNOS DE ELLOS POR PARTE DE LOS OFERENTES, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICO DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- f) **Comprobante de pago de autónomo. Fotocopias certificadas** por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica del **comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del titular. para el caso de empresas unipersonales. Fotocopias certificadas** por Escribano Público o por la Autoridad competente del Departamento de Hidráulica **del comprobante que acredite el pago de autónomo de los últimos tres (3) meses de la presentación de la oferta del firmante del Pliego. para el caso de empresas constituidas en sociedades.**
- g) **Acreditación del Firmante.** Las Personas físicas acreditarán su existencia mediante fotocopia certificada por Escribano Público o por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica del Documento Nacional de Identidad. En caso de personas jurídicas, deberán acompañar fotocopia debidamente certificada por Escribano Público, de la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda. Deberán adjuntar además copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar fotocopias certificadas por Escribano Público de las Actas o constancias del representante de dichas Personas Jurídicas, quién deberá acreditar la representación que invoca.
- h) Constancia de inscripción en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. ([www. Afip. gov. ar](http://www.afip.gov.ar)) firmada por el titular.
- i) **Fotocopias certificadas** por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica o Escribano Público de las **últimas tres (3) declaraciones juradas del sistema único de seguridad social**, (Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro), **y sus correspondientes comprobantes de pago, por el personal en relación de**

**dependencia** tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades..

- j) Declaración Jurada en original de sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscitare.
- k) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la inscripción en el Registro de Proveedores y Destinatarios de Pagos de la Administración Provincial, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto - Acuerdo N° 0027 – 04 Artículo 2°.
- l) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: Certificado de Libre Deuda ó B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 643-A Artículo 17° por no ser deudor del Banco San Juan Residual, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 552-A que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 – 11 – 2.004.

**EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS INCISOS f), g), h), i), j), k) y l) PRECEDENTES POR PARTE DE LOS OFERENTES, podrán ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles de la clausura del acto de apertura del Concurso de Precios, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no se no será considerada.**

***No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases del Concurso de Precios, o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.***

#### **ARTICULO 7°: REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍAS DE LA OFERTA**

**GARANTÍA DE OFERTA:** En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento (1%) teniendo en cuenta que éste debe ser IGUAL o SUPERIOR al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, adjuntando el respectivo comprobante.-

**1 DINERO EN EFECTIVO**, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 20-322013/2 a nombre del Gobierno de la Provincia de San Juan, C.U.I.T. 30-99901516-2 (CBU 045020901800032201320) debiendo acreditarlo con la BOLETA DE DEPÓSITO respectivo.

**2 PAGARÉ con AVAL BANCARIO** (Artículo 1°) Res. Conjunta N° 003-OCC-19 / N° 015-TGP-19 / N° 097-CGP-19 de fecha 27-07-19 debe ser:

- Suscripto a favor del Gobierno de la Provincia – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Secretaria del Agua – Dpto. de Hidráulica..
- Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.
- Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.
- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona
- Jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda.-

**3. PAGARÉ con AVAL COMERCIAL** (Artículo 1°) Res. Conjunta 003-OCC-19 / N° 015-TGP-19 / N°097-CGP-19 de fecha 27/07/19, además de cumplir con los requisitos del párrafo anterior, debe ser acompañado con: :

- Manifestación de Bienes o Estados Contable del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.
  - Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
  - Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria.
  - Certificación de ingresos detallando los montos de Facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación.
  - Estos requisitos son importantes a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.
- 4. SEGURO DE CAUCIÓN:** (Artículo 1°) Res. Conjunta N° 003-OCC-19 / N° 015-TGP-19 / N° 097 – CGP-19 de fecha 27/07/19 La póliza de seguro debe contener la siguiente información:
- Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos –Secretaría del Agua – Dpto. de Hidráulica.
- Contener: el Tipo de Contratación y Número de Contratación, N° de Expediente y Objeto.
  - La agencia/compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a a otros fueros provinciales y nacionales. Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda. Certificación de firma del Emisor de la póliza, adenda o endoso por el colegio de escribanos cuando corresponda a otra jurisdicción distinta de la provincia de San Juan
- 5. TÍTULO DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL O NACIONAL**, tomados en su valor de cotización del penúltimo día posterior a la fecha de apertura. El estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengare intereses pertenecerán a sus depositados.-

**ARTICULO 8°: OBLIGACIONES:** Para formar parte de éste llamado.

Los Proponentes deberán atenerse en un todo acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas, y demás documentación que sirven de base para el presente Concurso de Precios, que se tienen por conocidos y aceptados por el solo hecho de la presentación de las propuestas.

**ARTICULO 9°:- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los Proponentes deberán presentar ante la MESA DE APERTURA de la Junta de Riego de Sarmiento, hasta la fecha y hora asignada en sobre debidamente cerrado y/o lacrado la correspondiente propuesta, Formulario de Cotización (Oferta) **consignando en ella el importe global total de los trabajos de Reparación y Construcción de diferentes compuertas en el Departamento Sarmiento**, escribiendo en números y letras. Cuando exista discordancia entre los números y las letras de los precios, se le dará prioridad a lo escrito en letras. **TODO SIN ENMIENDA NI RASPADURAS.** Dichos sobres no deberán tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente. **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE COTICEN EN FORMA PARCIAL Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO A LA OFERTA MAS CONVENIENTE.**

**ARTICULO 10°: ADQUISICION DEL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**PARA LOS CONCURSOS DE PRECIOS SE ENTREGARA EL PLIEGO:** La Junta Departamental de Riego de Sarmiento deberá invitar a cotizar precios a tres firmas y/o empresas del rubro cómo mínimo, cuya constancia debidamente firmada y sellada se adjuntará al expediente **N° 506-003051-2.019** que da origen al presente trámite.



**ARTICULO 11°: FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS:** Si el día y hora establecidos para la apertura del presente llamado resultara no laborable, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente de la fecha consignada a la misma hora.

**ARTICULO 12°: ADJUDICACIÓN:** Se deja constancia que a los fines de la adjudicación, La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, se reserva el derecho de excluir la y/o las propuestas que considere inconvenientes por elevado precio, como así también se reserva el derecho de aceptar la mejor propuesta o rechazarlas a todas según más convenga sin dar lugar a indemnización alguna, (Art. 79° Ley N°55-I).

**ARTÍCULO 13°: INSPECTOR DE OBRA:** El inspector de la obra que asigne la Junta Departamental de Riego de Sarmiento deberá ser un profesional universitario o técnico, quien representará a la Administración en la obra y será el responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

**ARTICULO 14°- CONTRATO:** Entre La Junta Departamental de Riego de Sarmiento y la firma adjudicataria se formalizará el respectivo contrato, cuyos gastos de aforo y sellado serán por exclusiva cuenta de la empresa, cuyo cumplimiento contractual deberá ser garantizado con el 5% del importe total adjudicado, conforme a las modalidades que establece el Artículo 7° del presente Pliego de Condiciones y Ley de Contabilidad.

**ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL:** Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Provincia de San Juan el que quedará fijado al pie del presente Pliego de Condiciones a los fines de las notificaciones y comunicaciones que fuera menester.

**ARTICULO 16°: COMPRE SANJUANINO- Ley 158-A, Decreto N° 1092-ME-2000 y Resolución N° 087- C.G.P./2000.** En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

**ARTICULO 17°: INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** El precio establecido en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, será invariable, cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubiere incurrido por parte de la firma adjudicataria.

**ARTICULO 18°: TRANSFERENCIAS:** Una vez confeccionado el contrato entre las partes, el mismo no podrá ser transferido ni cedido, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto “**Ipsa Facto**” el mismo, con derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

**ARTICULO 19°: PENALIDADES:**

a)- Aceptada la propuesta por La Junta Departamental de Riego de Sarmiento y producido el retardo o incumplimiento de la firma adjudicataria en la entrega de los trabajos requeridos conforme al **Detalle de los trabajos** en el plazo establecido, salvo imprevistos de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptados, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concursos de Precios, Licitaciones Privadas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial en un **plazo mínimo de treinta (30) días hábiles** y un **plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles** a



partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

b)- En caso de retraso, salvo caso de fuerza mayor aceptada por el Dpto. de Hidráulica, se le aplicará una multa en efectivo del **5%** hasta **treinta** días de retraso, del **10%** hasta **noventa** días y el **15%** de **noventa** días en adelante, éste importe le será debitado de la Orden de Pago.

**ARTICULO 20°: IMPUGNACIONES:** Los Oferentes que presenten impugnaciones deberán realizarlas en un plazo de dos (2) días hábiles contadas a partir del Acto de Apertura, por escrito, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) en efectivo **tanto de la oferta propia cuando la misma sea observada o bien de la o de las demás ofertas impugnadas.** Dichas impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio. Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado no serán consideradas.

**ARTICULO 21°: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO:** Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Bases y Condiciones que sirve de base para el presente llamado a **Concurso de Precios N°13-19**, deberá hacerse por escrito hasta dos (2) días hábiles anterior a la fecha de apertura, debiendo La Junta Departamental de Riego de Sarmiento contestarlas en un plazo de un (1) día de recibida la correspondiente solicitud.

**ARTICULO 22°: CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA:** La Mesa de Apertura que fiscalizará el presente Acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Las Juntas de Riego se ajustarán a la Resolución de Dirección General N° 281 del 9 de mayo del año 2005.

**ARTICULO 23°: APERTURA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en La Junta Departamental de Riego de Sarmiento, comenzado el acto no se aceptará ninguna oferta verbal ó escrita formulada por los interesados presentes o por cualquier otra persona que haya concurrido al Acto, siendo la recepción de sobres hasta la fecha y hora indicada.

**ARTICULO 24°: MESA DE ADJUDICACIONES:** La Mesa de Adjudicación que actuará en el presente acto de llamado a Concurso de Precios, se formará de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución de Dirección General N° 281 del 09-05-05, quien deberá comunicar fehacientemente a quien resulte la adjudicataria del Concurso de Precios, para que efective la presentación de la garantía de adjudicación conforme lo establece el Art. 7ª, ap.II.

**ARTICULO 25°: RETENCIONES:** El Departamento de Hidráulica deducirá y retendrá los porcentuales de Ley, en ejercicio de sus funciones de agente de retención.

**ARTICULO 26°: COTIZACIONES:** Los interesados deberán **cotizar en forma global, total y única** los trabajos requeridos, **no se aceptarán las propuestas que coticen en forma parcial.**

**ARTÍCULO 27°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La contratación se hará por el sistema de AJUSTE ALZADO por precio GLOBAL y ÚNICO para los trabajos a ejecutar.

**ARTÍCULO 28°: FONDO DE REPARO:** El Departamento de Hidráulica retendrá al efectivizarse el pago del Certificado de Obra, el 5% en concepto de Fondo de Reparación, salvo que la empresa adjudicataria presente una garantía que cubra la suma correspondiente, dentro de las modalidades que prevé el Art. 7° del presente Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO 29°: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Si se produjera caso fortuito o de fuerza mayor que impida la prosecución de los trabajos, estos se darán por terminados en el

estado en que se encuentren, sin derecho por parte de la Contratista a ningún tipo de reclamación ni indemnización de ninguna especie.

**ARTICULO 30°: PAGO DEL PERSONAL OBRERO:** La firma adjudicataria pagará a su personal dependiente, como mínimo, el jornal o remuneración establecido en los respectivos laudos o convenios laborables, asimismo deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra. **Previo a la firma del Contrato para la ejecución de los trabajos requeridos, con la contratación de mano de obra de personal obrero, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Junta Departamental de Riego, la nómina del personal a afectar, cuya planilla deberá contener Apellido y Nombre, D.N.I. N° y domicilio. Debiendo además acompañar la documentación que acredite el alta en los regímenes de seguridad social y leyes de riesgo de trabajo, con el correspondiente certificado emitido por la autoridad competente.**

**ARTÍCULO 31°: DAÑOS A TERCEROS Y/O COSAS:** La empresa adjudicataria deberá asumir y es plenamente responsable por los daños que ocasione a terceros y/o cosas, por las personas que estuvieran bajo su dependencia o por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado y/o por los daños producidos por éstos.

**ARTICULO 32°: ACEPTACION DEL PLIEGO.** En todos los casos los Oferentes respetarán las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos requeridos, firmándolo en todo su contenido, **caso contrario la propuesta será rechazada automáticamente.**

**ARTICULO 33°: CONFORMIDAD:** Los Oferentes declaran conocer y aceptar el régimen de compras y contrataciones que establece la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto-Acuerdo N° 042-E-79 y sus modificatorias y el Decreto N°1818-70 y el presente Pliego de General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado que **firman en prueba de conformidad en todo su contenido.**

\_\_\_\_\_  
**DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**HABILITADO**

Aprobado por Acta de Consejo N° 2771

**EXPEDIENTE N° 506-3051-19.**  
**CONCURSO N° 13 /2.019**  
**APERTURA DE PROPUESTAS: 25-11-2.019**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$. 290.000,00**

**“DETALLE DE LOS TRABAJOS”**

**01°.- MEMORIA DESCRIPTIVA:**

Por trabajos de Reparación y Construcción de Compuertas, Mecanismos, Tornillos, Tornos, Construcción de Cepos con tuerca de seguridad etc. Dichos trabajos se encuentran incluidos en el Presupuesto Anual, 2.019 confeccionado por la Junta de Riego.-

**02°.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS , CANAL, RAMO Y TOMA**

**Canal Prolongación Centenario:** Ramo Serer Palacio, Toma N° 12-Reparación de Mecanismo. Ramo Esbry, Toma N° 13-Reparación de Mecanismo.-

**Canal Fiorito Sur:** Compuerta General-Colocar Refuerzos.-

**Canal San Carlos:** Ramo Larrauri, Toma N° 08-Colocar Refuerzos 1,00mts x 0,90mts. Ramo Carpino Compuerta General-Cambiar Hoja 1,03mts. x 1,20mts.-

**Canal Campodónico Devoto:** Compuertas Frontales por Canal Tercero de Media Agua-Reparar Mecanismos.-

**Comparto Chacrita:** Proveer y colocar Mecanismos total C/tornillos en una Compuerta Canal Tercero de Media Agua y una Compuerta Canal General de Cochagual.-

**Canal Magdalena:** Ramo Sidamed, Toma N° 02-Cambio de Hoja 1,00mts x 0,20mts.-

**Canal Primero de Cochagual:** Ramo Espíndola, Toma N° 02-Cambio de Hoja 1,10mts x 0,30mts.- Ramo Juan Hnos, Toma N° 10-Reparar Mecanismo.-

**Construcción de 20 (veinte) elementos** para compuertas “según muestra” (Cepos con tuercas de seguridad, con sus respectivas llaves de apertura.)

Estos trabajos deberán realizarse con chapa de 3/16, con ángulos de refuerzos con su remoción y colocación, con tres manos de pintura anticorrosiva y con sus mecanismos funcionando correctamente

Para estas tareas se deberá tener presente el total del material necesario, como así también el transporte de los mismos; además de la mano de obra especializada para tal fin.-

**03°.- LUGAR DE DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO:**

El material removido deberá ser depositado sobre la margen izquierda de los cauces indicados y fuera del área de desplazamiento del personal de la Delegación Sarmiento y tratando en lo posible de no entorpecer el libre tránsito vehicular. La Inspección podrá fijar la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.

**04°.- MÉTODO CONSTRUCTIVO:**

a)- **Mano de Obra:** El Proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados con la mano de obra especializada y adecuada para tal fin, contemplando todo el material necesario como así también el transporte de los mismos y del personal ejecutor.-

b)- **Origen y sentido de avance de los trabajos:** Cuando no exista orden en sentido contrario, los trabajos se harán desde aguas arriba hacia aguas abajo según los cauces señalados.-

**05°: MEDICIÓN**

La medición se hará mediante el sistema de **Ajuste Alzado**, en forma longitudinal por metros de cauce limpio, lo que representará el porcentual del 100% de la longitud total del trabajo contratado.

**06°: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:**

La reparación y/o posterior reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por realización de los trabajos inherentes a la Reparación y Construcción de compuertas, serán a cargo del Contratista.

La reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañerías, etc., que eventualmente resultaren dañados en los movimientos del personal obrero en la ejecución de las tareas de Reparación y Construcción de compuertas, estarán a cargo del Contratista.

**07°: FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA:**

La Contratista deberá entregar sin cargo copias fotográficas (y/o digitales) ampliadas de tamaño 10 x 15 c. de las distintas etapas de los trabajos, antes, y después de los trabajos, y en los lugares que indique la inspección. En caso de fotografías digitales deberá entregar el soporte magnético.

---

**DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN**

---

**FIRMA DEL PROPONENTE**

---

**HABILITADO**